

SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA GEISER/ORVE A TRAVÉS DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

1.- Datos del solicitante.

AYUNTAMIENTO/ENTIDAD LOCAL	C.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE

2.- Datos del representante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE

3.- Domicilio a efectos de notificaciones.

TIPO DE VIA			NOMBRE DE VIA				
NÚMERO	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN						PROVINCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO		FAX		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			

4.- Objeto de la solicitud.

Solicita que la Diputación de Alicante inicie los trámites oportunos para que esta Entidad pueda utilizar la aplicación GEISER/ORVE, servicio gratuito de registro, facilitado por la Secretaría de Estado de Función Pública, dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de registro electrónico e interoperabilidad entre administraciones recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Teniendo en cuenta que el Ministerio establece que, en virtud del artículo 36.1.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, serán las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes las que asuman la prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20000 habitantes, y, teniendo en cuenta que la Diputación de Alicante firmó la adhesión a esta plataforma el 8 de marzo de 2018, lo que da cobertura a la prestación de este servicio a los Organismos de la institución provincial, y a las Entidades Locales de la provincia de Alicante, menores a 20000 habitantes, procede formalizar este documento.

5.- Solicito.

A través de la Diputación de Alicante, la adhesión de este Ayuntamiento/EELL, cuya representación ostento, a la plataforma electrónica que permite el acceso al Sistema de Intercambio de Registros, GEISER/ORVE, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interlocutores autorizados a efectos de esta adhesión son:

- 1.
- 2.

Este Ayuntamiento/EELL cumple los requisitos técnicos necesarios para el acceso y uso de la plataforma GEISER/ORVE: conexión a internet, equipamiento informático en la Oficina de Registro, escáner y certificado digital.

_____ , _____

Fdo. El Alcalde-Presidente/La Alcaldesa Presidenta

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante. Estos datos podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante.